CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DAC

CURSA CON ALCANCE RESOLU-CIÓN Nº 9240, DE 2009, DEL MINIS-TERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO,

18. ENE 10 + 002928

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Víctor Hugo Valdivia Pérez RUN N° 2.407.962-7, ex funcionario de la Universidad de la Serena y concede pensión no contributiva de sobrevivencia por gracia a doña María Cristina Josefina Cortés Bravo, RUN N° 5.838.098-9, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que debe reliquidarse el beneficio en virtud de lo establecido en el artículo 128 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, por cuanto el causante percibía pensión de jubilación otorgada mediante resolución N° 170, de 1985, de la antigua Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en los términos antes mencionados.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

Depart. Andkaris

ViO:PiU:y

Sub, Depto, Municip.

MEMBENDACION

ORIGINAL

Oficina de Partes 2 2 1 ENE. 2010 TOTAL MENTE TRANSTADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9240

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr.: VALDIVIA PEREZ VICTOR HUGO
RUT: 02407962-7, que a continuación se señala,
MARIA CRISTINA JOSEFINA CORTES BRAVO Rut 05838098-9
presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

rea	3° Que, justarse al :		de	beneficio Octubre Diciembre		otorgado debe 1999 1999
	170N	01		Diciembre	de	1999 1990RLAUCA ALCANCE
	DO RAZON	01		Diciembre	de	2001 AN9698
ITOMA	del Contralor	p 1	de	Diciembre	de	2001 002928
Por Ore	den del Contralor de la República	01	de	Diciembre	de	200800
General		0 1	de	Septiembre	de	2004
	1 4 ENE 2010	1	de	Diciembre	de	2004
to 1	1 # Dies ==	\mathbf{q}_1	de	Septiembre	de	2005
/ (X -) -	THE DE SUBLIMISION	011	de	Diciembre	de	2005
/ Dellos		οħ	de	Diciembre	de	2006
S	EGURIDAD SOCIAL	Ø1	de	Diciembre	de	2007
DIV DE JO	EGURIDAD SOUAL MA DE RAZON Y REGISTR	01	de	Diciembre	de	2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese el Sr. : VALDIVIA PEREZ VICTOR HUGO RUT N° 02407962-7 fallecido con fecha 08 de Marzo de 1988, ex-trabajador de U. DE LA SERENA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre

MARIA CRISTINA JOSEFINA CORTES BRAVO

05838098-9

Fecha Inicio:

01 de Septiembre de 1999 \$

165.564

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-------Ex-Caja----- Resolución-----Fecha----PUBLICO 814 20/05/1988

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

01 de Octubre de 1999 \$ Reajustar al : 173.564 01 de Diciembre de 1999 178.007 Ś \$ 01 de Diciembre de 2000 186.338 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 197.744 01 de Diciembre de 2003 01 de Septiembr de 2004 199.623 219.585 01 de Diciembre de 2004 225.031 01 de Septiembr de 2005 01 de Diciembre de 2005 Ś 245,489 254.376 01 de Diciembre de 2006 \$ 259.769 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 279.096 303.908

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1982 y el 08 de Marzo de 1988, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LLY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO